

1)- ROMAN DE JESUS SANTOS VARGAS

LICENCIADA EN COMUNICACION SOCIAL

1)- AGUSTINA AURORA GRACIA DOMINICI

Artículo 2.- Queda modificado el Decreto No. 279-98, de fecha 6 de agosto de 1998, en lo que respecta a JOSE DOMINGO ARCENIO BURGOS CRISOSTOMOS (Abogado), para que en lo adelante su nombre se lea JOSE DOMINGO ARCENIO BURGOS CRISOSTOMO (Abogado).

Artículo 3.- Queda modificado el Decreto No. 23-99, de fecha 12 de enero de 1999, en lo que respecta a JUAN FERNANDO PERES LOPEZ (Abogado), para que en lo adelante su nombre se lea JUAN FERNANDO PEREZ LOPEZ (Abogado).

Artículo 4.- Queda modificado el Decreto No. 223-98, de fecha 17 de junio de 1998, en lo que respecta a YOSELINA ALTAGRACIA UREÑA RODRIGUEZ (Doctora en Farmaco-Bioquímica), para que en lo adelante su nombre se lea YOSELIN ALTAGRACIA UREÑA RODRIGUEZ (Doctora en Farmaco-Bioquímica).

Artículo 5.- Envíese a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Estado de Finanzas, a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y nueve, año 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 134-99 que autoriza a la firma Meca, S. A. y a la señora Grace Nouel de Paliza, a realizar el cambio de uso de suelo en Puerto Plata y Montellano, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 134-99

VISTAS las solicitudes que han elevado al Poder Ejecutivo la Compañía MECA, S. A. y la señora Grace Nouel de Paliza.

VISTAS las recomendaciones realizadas por el Comité de Administración y Crédito del Departamento de Desarrollo y Financiamiento de Proyectos (DEFINPRO) del Banco Central de la República Dominicana.

VISTO el Decreto No.3139, de fecha 22 de marzo de 1982.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza a la firma Meca, S.A., al cambio de uso de suelo de la Parcela No.1-Ref., del Distrito Catastral No.2, Provincia de Puerto Plata, para desarrollar un proyecto de urbanización turística de primera calidad.

Artículo 2.- Se autoriza a la señora Grace Nouel de Paliza, al cambio de uso de suelo de la parcela No.32-A, del Distrito Catastral No.7, del Municipio de Montellano, Provincia de Puerto Plata, para la construcción de un parque de recreación familiar.

Artículo 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Turismo, a la Marina de Guerra y al Departamento de Desarrollo y Financiamiento de Proyectos (DEFINPRO) del Banco Central de la República Dominicana.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 135-99 que autoriza a la firma de contadores públicos Klynved Peat Marwick Main Goerdeler, a realizar verificaciones y a otorgar certificaciones, conforme la Ley No.4548 del 1956.